

210-05-01-884

**LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE MANZANARES CALDAS**

HACE CONSTAR

Que el señor GONZALO VALENCIA CORTES con cedula de ciudadanía No. 75.093.968, **CONTRATAR A TODO COSTO SEIS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE DOCIENTOS CUARENTA (240) CANINOS Y FELINOS (PERROS Y GATOS), EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.** Legalizado mediante carta de aceptación número 109-2024 del 20 de noviembre de 2024, por lo cual se cancela el correspondiente valor de **ONCE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 11.760.000) Como UNICA CUOTA.**

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 627 de 02 de octubre de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 1217 de 20 de noviembre de 2024

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas mes de diciembre de 2024



ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora



210-02-01-473

ACTA UNICA DE SUPERVISIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA IPMC- 109-2024
Manzanares Caldas, diciembre de 2024

Contratante: MUNICIPIO DE MANZANARES
Nit: 890.802.505-9

CONTRATISTA: GONZALO VALENCIA CORTES
C.C: 75.093.968

Número del Contrato: Convocatoria Pública IPMC 109-2024

Valor Total del Contrato (\$11.760.000). **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE**

Fecha Contrato: 20 de noviembre de 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 627 de 02 de octubre de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 1217 de 20 de noviembre de 2024

Supervisor de Contrato: **ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL**
Secretaria General y de Gobierno

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR A TODO COSTO SEIS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE DOCIENTOS CUARENTA (240) CANINOS Y FELINOS (PERROS Y GATOS), EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

En virtud de lo anterior deberá cumplir con las siguientes: **OBLIGACIONES:**

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar la jornada de esterilización de caninos y felinos en el área del Municipio de Manzanares, previa coordinación con el supervisor de fecha y lugar.
2. los equipos, elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio deben ser suministrados por el CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el manejo, mantenimiento, reparación y/o dotación y/o sustitución de los mismos
3. Los gastos de traslado y movilidad correrán por cuenta del Contratista.
4. Garantizar que los insumos, elementos e implementos utilizados para la ejecución del objeto contractual sean los adecuados para la realización de cirugías de esterilización, garantizando su calidad e idoneidad, y, en los casos que correspondan, deberán encontrarse vigentes y presentar los registros sanitarios a que haya lugar, no ser tóxicos ni nocivos.
5. El material de sutura para tejidos internos tiene que ser reabsorbible, no se aceptarán materiales de otro tipo. En caso de utilizar materiales no idóneos para la realización de procedimientos médico-quirúrgicos, la Entidad no validará el procedimiento realizado y, por ende, no lo reconocerá para efectos de pago. Además de ser vetado para próximas licitaciones.
6. Mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección las áreas donde se realicen los procedimientos de preparación del paciente, cirugía y cuidado postoperatorio.
7. Las Cirugías de Esterilización se realizarán en un área que cumpla con todas las especificaciones técnicas de área estéril, adicionalmente, el contratista deberá garantizar que Todos los insumos utilizados en la cirugía cumplen con las especificaciones de calidad e inocuidad.
8. Para el desarrollo de la jornada de esterilización el CONTRATISTA deberá contar con un (1) médico veterinario idóneo, que cuente con experiencia certificada de un año en cirugía de perros y gatos y con tarjeta profesional vigente durante todo el término de ejecución del contrato. Además, tendrá que realizar una evaluación clínica del paciente y retiro de puntos 10 días después de la cirugía.
9. El personal encargado de llevar a cabo la jornada de esterilización deberá contar con los elementos de protección, higiene y bioseguridad que sean necesarios, como, por ejemplo: guantes, tapabocas, gorros, pijamas, y demás equipos, instrumentos y/o elementos adecuados.
10. El contratista se encargará de la disposición final de los residuos, de acuerdo con el Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares. Los residuos corto punzantes se depositarán en guardianes, y los demás residuos biosanitarios, jeringas, frascos desocupados, guantes, deben disponerse en bolsas plásticas rojas. Será de su responsabilidad contratar los servicios de incineración con entidades debidamente autorizadas para realizar estos procedimientos. Una vez realizada la incineración respectiva, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de incineración.

ESTADO ACTUAL DE LA CONVOCATORIA

VALOR INICIAL DE LA CONVOCATORIA	\$ 11.760.000
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA UNICA	\$ 11.760.000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0


ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora